



Sutatausa, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: ACCION DE PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2018-00198
Demandante: MARIA CLIRISTINA SÁNCHEZ ALONSO y OTRA
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE UBALDINA GÓMEZ DE PASITO

Vista la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que en el presente asunto la inscripción de la demanda se encuentra materializada, y que transcurrido un tiempo bastante razonable desde el auto del 2 de julio de 2020, sin que la parte actora diera cumplimiento a lo allí dispuesto, **SE REQUIERE** a la parte activa para efectos que en término de treinta (30) días, proceda a dar a las presentes diligencias el impulso que corresponde, vinculando a la parte demandada como fue dispuesto por el Despacho.

Vencido el término anterior, sin que la parte actora haya cumplido la carga procesal impuesta, se decretará el desistimiento tácito previsto en el numeral 1º. Del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 029
fijado hoy 27 de septiembre de 2021, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

Laura Julieta Gomez Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e15567abc6d6c389a31039d36426f2d51bfaa88303f45340b8fafa01267ab4e3
Documento generado en 24/09/2021 05:30:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>